



EL TELÉGR

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No.38550

Año 107

Guayaquil, jueves 20 de septiembre de 1990

12-B

GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de julio de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002564 el 30 de agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2381 L.I. el 5 de septiembre de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR C.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación y comercialización general de productos industrializados; a la importación, exportación y comercialización general de materia prima y elaborada para la industria textil y de su maquinaria, incluidos todos sus repuestos y accesorios; a la importación y comercialización general de relojes y todos sus repuestos y accesorios; a las actividades propias de construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; a la comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; a la importación, compra, distribución y comercialización de automóviles, sus repuestos, equipos y accesorios; a la comercialización de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; a la exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; a la compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; a la representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; a la comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícola o industrial; a la comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; a la importación y exportación, de productos naturales, agrícolas industriales en sus ramas alimenticias, metalmeccánica, textil y agroindustriales; a la importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.